



RESOLUCION DIRECTORAL N° 000782-2023-GR.LAMB/GERESA/HRL-DE [4744412 - 16]

VISTO:

El Memorando N° 000891-2023-GR.LAMB/GERESA/HRL-DE [4744412-15] de la Dirección Ejecutiva sobre modificación del Plan Anual de Contrataciones 2023; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N° 000027-2023-GR.LAMB/GERESA/HRL-DE [4450467-5] de fecha 13 de enero del 2023, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones (PAC) del Hospital Regional Lambayeque, correspondiente al año fiscal 2023 – PAC 2023, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 15° de la Ley N°30225, Ley de Contrataciones del Estado, modificado por el Decreto Legislativo N° 1444, concordante con lo señalado en el artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF;

Que, con Oficio N° 000834-2023-GR.LAMB/GERESA/HRL-ADM [4744412-14] de fecha 09 de noviembre de 2023, el Jefe de la Oficina de Administración de la institución solicita la inclusión del siguiente procedimiento de selección en el PAC 2023:

DESCRIPCIÓN DEL OBJETO	TIPO PROCEDIMIENTO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	MES PROGRAMADO
SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE REFRIGERADORAS CONSERVADORAS EN VIRTUD DEL DECRETO SUPREMO N° 061-2023-EF	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	00: Recursos Ordinarios	NOVIEMBRE

Que, mediante Oficio N° 001219-2023-GR.LAMB/GERESA/HRL-PL [4744412-13] de fecha 08 de noviembre de 2023 la Oficina de Planeamiento de la entidad ha otorgado la Certificación de Crédito Presupuestario, para: "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE REFRIGERADORAS CONSERVADORAS EN VIRTUD DEL DECRETO SUPREMO N° 061-2023-EF";

Que, mediante el Memorándum del visto, la Dirección Ejecutiva solicita la proyección del acto resolutivo a fin de proceder a la inclusión en el Plan Anual de Contrataciones 2023 del Procedimiento de Selección antes descrito;

Que, el artículo 6.1 del Reglamento de la Ley de Contrataciones indica que: *"El Plan Anual de Contrataciones es aprobado por el Titular de la Entidad o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad, de conformidad con las reglas previstas en la normatividad del Sistema Nacional de Abastecimiento"*. El numeral 6.2. prescribe que: *"Luego de aprobado el Plan Anual de Contrataciones puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal, para incluir o excluir contrataciones"*;

Que, el numeral 6.3 de la Directiva N° 002-2019-OSCE-CD "Plan anual de Contrataciones" del Organismo Superior de Contrataciones del Estado-OSCE dispone que: *"El Plan Anual de contrataciones debe obedecer en forma estricta y exclusiva a la satisfacción de las necesidades de la Entidad, las que a su vez provienen de cada una de las áreas usuarias, en función de los objetivos y resultados que se buscan alcanzar"*; asimismo el Sub Numeral 7.6.2 del numeral 7.6 del citado documento normativo dispone que: *"Toda modificación del PAC debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o el funcionario a quien se haya delegado la aprobación de la modificación del PAC"*;

Que, mediante Resolución Directoral N° 000240-2021-GR.LAMB/GERESA/HRL-DE [3628405-17] de

RESOLUCION DIRECTORAL N° 000782-2023-GR.LAMB/GERESA/HRL-DE [4744412 - 16]

fecha 30 de abril de 2021, se DISPONE que el HOSPITAL REGIONAL LAMBAYEQUE proceda a actuar en calidad de Entidad en el marco de la Ley de contrataciones; resolución que a la fecha sigue vigente, de acuerdo al Informe Legal N° 000227-2023-GR.LAMB/ORAJ [4542892 - 17], suscrito por el Jefe Regional de Asesoría Jurídica, concluyendo que la RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 000240-2021-GR.LAMB/GERESA/HRL-DE [3628405-17] de fecha 30 de abril de 2021, sigue vigente, al no haber sido expresamente dada de baja con otro acto resolutivo; por lo que, conforme a sus considerandos surte todos sus efectos legales;

Estando a lo actuado, con la visación de la Oficina de Administración del Hospital Regional Lambayeque y de la Unidad de Asesoría Jurídica, así como en el uso de las facultades conferidas a la Unidad Ejecutora Hospital Regional Lambayeque mediante Ordenanza Regional N° 009-2011-GR.LAMB/CR, el Decreto Regional N° 043-2013-GR.LAMB/PR, la Resolución Directoral N° 000240-2021-GR.LAMB/GERESA/HRL-DE [3628405-17], así como la Resolución Ejecutiva Regional N° 000012-2023-GR.LAMB/GR [4438363-3];

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la **MODIFICATORIA** del Plan Anual de Contrataciones del Año Dos Mil Veintitrés (PAC 2023) Hospital Regional Lambayeque, teniendo que incluir el siguiente procedimiento de Selección, según el siguiente detalle:

DESCRIPCIÓN DEL OBJETO	TIPO PROCEDIMIENTO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	MES PROGRAMADO
SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE REFRIGERADORAS CONSERVADORAS EN VIRTUD DEL DECRETO SUPREMO N° 061-2023-EF	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	00: Recursos Ordinarios	NOVIEMBRE

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que la Unidad de Logística cumpla con publicar la presente Resolución en el Sistema Electrónico de Contrataciones y Adquisiciones de Estado (SEACE), en un plazo no mayor de cinco (05) días hábiles de expedida la presente.

ARTÍCULO TERCERO.- AUTORIZAR la publicación en la página Web Institucional para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

Firmado digitalmente
CARLOS MARTIN PRETEL NAZARIO
DIRECTOR DEL HOSPITAL REGIONAL LAMBAYEQUE
Fecha y hora de proceso: 13/11/2023 - 10:50:03

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Gobierno Regional Lambayeque, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sisgedo3.regionlambayeque.gob.pe/verifica/>

VoBo electrónico de:



RESOLUCION DIRECTORAL N° 000782-2023-GR.LAMB/GERESA/HRL-DE [4744412 - 16]

- OFICINA DE ADMINISTRACION HRL
JOSE LORENZO ROJAS CALDERON
JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN - HRL
13-11-2023 / 10:45:05

- UNIDAD DE ASESORIA JURIDICA
KELLY EMPERATRIZ MARINO AGUILAR
JEFE DE LA UNIDAD DE ASESORÍA JURÍDICA
10-11-2023 / 09:29:23